



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 07 SEP 2020

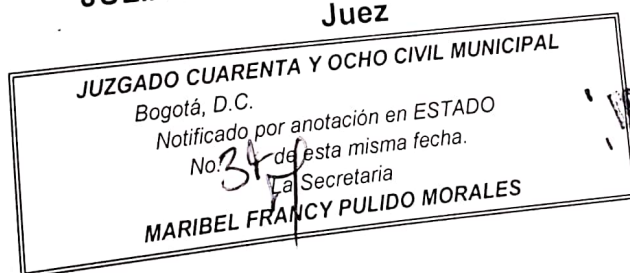
Radicación: 1100140030482019-00039-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta las circunstancias de la nueva virtualidad, se dispone REQUERIR a la Dra. NELLY RUTH DUQUE LEAL (Curador Ad Litem) del demandado ANDRES FELIPEZ PAZ PERDOMO, para que se pronuncie sobre la designación efectuada, atendiendo los presupuestos del Art. 48 -7 del C.G. del P.

Comuníquesele al Auxiliar por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez



08 SEP. 2020